



*Universidad*  
**LATINA** *de Panamá*  
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA

# REGLAMENTO PARA TRABAJO DE GRADUACIÓN A NIVEL DE GRADO Y POSTGRADO

**Junio 2024**

Preparado	Revisado	Próxima Revisión
Mgter. Gisela Guevara Mgter. Magda Panaitescu	2024 Dra. Dalia Chávez Dr. Jesús Urdaneta	2028

## ÍNDICE

### Contenido

ÍNDICE .....	2
CAPÍTULO I .....	4
Disposiciones Fundamentales y Generales .....	4
CAPÍTULO II .....	6
Inscripción del Trabajo de Graduación.....	6
CAPÍTULO III .....	9
Opciones del Trabajo de Graduación .....	9
1. El Trabajo de Graduación a nivel de grado. ....	10
1.1 Tesis.....	10
1.2 Dos materias de Maestría.....	14
1.3 Práctica Profesional Dirigida.....	15
1.4 Examen.....	18
2. El Trabajo de graduación a nivel postgrado.....	18
2.1 Maestría	
Académica.....	18
2.2 Maestría	
profesional.....	22
2.3 Doctorado.....	27
2.4 Posdoctorado.....	31

# CAPÍTULO I

## Disposiciones Fundamentales y Generales

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Fundamentales y Generales

**Artículo 1:** El presente reglamento tiene como objetivo regular el proceso de gestión, elaboración y presentación del Trabajo de Graduación que lleva a cabo el estudiante al concluir un programa académico en la Universidad Latina de Panamá. Este trabajo constituye un requisito obligatorio tanto a nivel de grado como de postgrado. Se espera que el trabajo alcance un nivel que lo habilite para ser considerado en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.

**Artículo 2:** El Trabajo de Graduación como requisito obligatorio, promueve que el estudiante demuestre en una forma integral, las competencias adquiridas y la posibilidad de expresarlas en situaciones concretas en cualquiera de las opciones aprobadas por la Universidad Latina de Panamá.

**Artículo 3:** Se entiende como Trabajo de Graduación, el requisito que le permite al estudiante obtener un título de un grado académico en cualquiera de las opciones aprobadas para los niveles de grado y postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

**Artículo 4:** Cada programa curricular señalará en su requisito de graduación y en el plan de estudios la opción u opciones de Trabajo de Graduación para que el estudiante seleccione y cumpla con este requisito, de acuerdo a la modalidad del programa académico.

**Artículo 5:** Los estudiantes que, al momento de la solicitud de actualización del plan de estudio de la carrera o programa, estén pendientes de presentar las opciones de trabajo de graduación, deberán acogerse al plan de estudios aprobados por la comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA).

## CAPÍTULO II

### Inscripción del Trabajo de Graduación

## CAPÍTULO II

### Inscripción del Trabajo de Graduación

**Artículo 6:** El Trabajo de Graduación aparecerá en los planes de estudios de las carreras y programas y le corresponde al estudiante realizar los trámites pertinentes para la inscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Universidad Latina de Panamá.

**Artículo 7:** Para que el estudiante pueda inscribir su opción de trabajo de graduación, debe haber cumplido con los requisitos establecidos en su carrera o programa de estudios, así como cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Universidad Latina de Panamá.

**Parágrafo:** En el caso de estudiantes que se encuentran en el último cuatrimestre de su carrera, y aún cuenten con dos asignaturas para finalizar su plan de estudios, que no sean asignaturas (pre-requisitos) podrán previa solicitud al decanato correspondiente matricular la opción trabajo de grado de acuerdo a su plan de estudio. No aplica para este caso las asignaturas de Postgrado como opción de Trabajo de Graduación.

**Artículo 8:** Para inscribir el Trabajo de Graduación el estudiante debe seleccionar la opción de trabajo de graduación de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento y establecido en el programa académico o de la carrera.

**Artículo 9:** Con relación al Director de Trabajo de Graduación, el estudiante escogerá al Director de acuerdo a la especialidad, el cual debe contar con un nivel igual o superior al cursado por el estudiante y ser docente de la Universidad Latina de Panamá. Igualmente, el Decano o Coordinador debe aprobar el director y puede sugerir profesores de la especialidad para cubrir esta necesidad.

**Artículo 10:** El estudiante podrá cambiar de Director de Trabajo de Graduación, siempre que exista una solicitud de justificación por escrito y se dé una autorización emitida por el Decano o Coordinador.

**Artículo 11.** La entrega y el plazo para la defensa del Trabajo de Graduación estarán determinados por la vigencia del plan de estudios de la carrera. Si el plan de estudios ha expirado, el estudiante deberá adaptarse al nuevo plan vigente. En caso de que la carrera haya sido descontinuada, el comité académico evaluará la situación particular del estudiante.

**Artículo 12:** El estudiante podrá solicitar una prórroga por escrito a las autoridades correspondientes, justificando las razones de su petición. Esta solicitud deberá contar con la aprobación previa del Director de Trabajo de Graduación y del docente del proyecto final.

**Artículo 13:** La concesión de la prórroga otorgará al estudiante un plazo adicional de un año para la finalización de su trabajo de graduación. En caso de que el estudiante no complete y presente su trabajo dentro de este período extendido, deberá matricularse nuevamente en el proceso completo.

**Artículo 14:** La inscripción y los trámites relacionados con el Trabajo de Graduación pueden realizarse en cualquier momento del año académico, siempre y cuando el estudiante haya cumplido con todos los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por la Universidad.

**Artículo 15:** Cada Facultad puede definir guías que contribuyan a la orientación de los estudiantes en las opciones finales de trabajo de graduación, procurando que éstas lleven un enfoque especializado hacia lo que se espera en la carrera, sin descuidar lo que se establece en el reglamento que regula este requisito de grado y previa aprobación de las autoridades académicas.

## CAPÍTULO III

### Opciones del Trabajo de Graduación

## CAPÍTULO III

### Opciones del Trabajo de Graduación

**Artículo 16:** Al desarrollar un trabajo de grado, se busca que el estudiante adquiera una serie de habilidades y competencias fundamentales para su formación académica y profesional con altos niveles de calidad vinculados a la problemática social, económica y educativa del país. Estas incluyen:

1. **Investigación:** Adquirir la habilidad de investigar de manera rigurosa y sistemática en un área específica del conocimiento.
2. **Análisis crítico:** Desarrollar la capacidad de analizar y evaluar de manera crítica la información y los argumentos presentados en la literatura académica y en el campo de estudio.
3. **Síntesis y organización:** Dominar la competencia para sintetizar y organizar la información obtenida de diversas fuentes, con el propósito de elaborar un documento coherente y estructurado.
4. **Comunicación escrita:** Mejorar las habilidades de comunicación escrita a través de la redacción clara y precisa del trabajo de grado.
5. **Resolución de problemas:** Desarrollar la capacidad de identificar y resolver problemas relacionados con el tema de investigación.
6. **Autonomía:** Cultivar la habilidad de trabajar de manera autónoma, asumiendo la responsabilidad de planificar, ejecutar y finalizar un proyecto de investigación.

La Universidad Latina de Panamá establece diversas alternativas para el Trabajo de Graduación en sus programas académicos de pregrado y posgrado, las cuales se detallan a continuación:

1. A nivel de Grado (Licenciaturas):
  - 1.1 Tesis o Proyecto de Graduación.
  - 1.2 Dos asignaturas a nivel de Postgrado.
  - 1.3 Práctica Profesional Dirigida.
  - 1.4 Examen general
2. A nivel de Postgrado: Maestrías, Doctorados y Post-Doctorados.
  - 2.1 Maestría Académica

- Trabajo de Investigación o Tesis

## 2.2 Maestría Profesional

- Proyecto de Graduación.
- Pasantía Nacional o Internacional con la presentación de informe de aportes de la especialidad debidamente certificada.
- Examen general de conocimientos, sin valor de créditos.
- Práctica Profesional en títulos cuya idoneidad lo requiera.
- Sustentación de un Proyecto Final que incluya la aplicación de los conocimientos de la especialización.

## 2.3 Doctorado

- Tesis Doctoral. Los requisitos para una tesis doctoral incluyen la realización de una investigación original y significativa en un campo específico del conocimiento, la redacción de un documento que presente los resultados de la investigación de manera clara y coherente, y la defensa oral de la tesis ante un comité de expertos en el área.

2.4 Post-Doctorado. Los programas de posdoctorado requieren la ejecución de un proyecto de intervención coherente con el campo disciplinario del candidato y su formación, con la consideración de otros cursos de posdoctorado. Publicación de al menos un artículo basado en la investigación realizada.

**Artículo 17:** Para la evaluación final de las distintas opciones de Trabajo de Graduación, se redactará un acta de calificación que incluirá el nombre del estudiante, su número de cédula, la carrera o programa, así como otros datos relevantes. Este documento servirá como constancia de la presentación y aprobación del trabajo, y estará firmado por los jurados evaluadores correspondientes. La solicitud de esta acta será realizada por el profesor responsable, a través del Departamento de Registros Académicos.

## 1. El Trabajo de Graduación a nivel de grado.

### 1.1 Opción Tesis de Grado o Proyecto de Graduación

**Artículo 18:** Es un trabajo de investigación que contribuye al entendimiento de hechos, fenómenos y problemas sociales específicos, utilizando un diseño y metodología establecidos. Este trabajo culmina con la elaboración de un documento que aborda el tema investigado, describe la metodología empleada, presenta los resultados obtenidos,

expone las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, así como incluye la bibliografía y las fuentes utilizadas para respaldar la presentación oral del trabajo.

**Artículo 19:** Para inscribir la Tesis de Grado o Proyecto de Graduación se requiere:

- a. Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios o lo establecido en el párrafo primero del artículo siete del presente reglamento.
- b. Seleccionar un Director de tesis o trabajo final de graduación, que posea conocimiento del tema a investigar.
- c. Llenar el formulario con los datos, solicitando la autorización de tema de proyecto de trabajo final de graduación ante el decano o coordinador respectivo. (Anexo 1)
- d. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis de grado o proyecto de graduación en la Dirección de Registros Académicos.

**Artículo 20:** En caso de no ser aprobada su propuesta de Tesis de Grado o Proyecto de Grado, el estudiante deberá realizar las correcciones solicitadas en un plazo de tiempo hábil y podrá defenderla ante el decano o coordinador. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva.

**Artículo 21:** Sobre la estructura de la Tesis de Grado o Proyecto de Graduación.

Todas las tesis deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Portada (Anexo 2)
- Página para las firmas de aprobación
- Dedicatoria (opcional)
- Agradecimiento
- Declaración Jurada (Anexo 3)
- Índice general
- Índice de cuadros y gráficos
- Introducción
- El contenido
- Bibliografía
- Anexos

## **Capítulo 1.0 El Problema**

- 1.1 Antecedentes del problema de investigación.
- 1.2 Planteamiento del problema.
- 1.3 Justificación de la investigación.
- 1.4 Objetivos.

- 1.4.1 Objetivos Generales.
- 1.4.2 Objetivos Específicos.
- 1.5 Alcance y límites de la investigación.
- 1.6 Línea de investigación a la que pertenece el estudio.

### **Capítulo 2.0 Marco teórico**

- 2.1. Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema.
- 2.2. Bases teóricas que sustentan la investigación.
- 2.3. Variables.
  - 2.3.1. Definición conceptual de las variables.
  - 2.3.2. Definición operacional de las variables.
  - 2.3.3. Mapa de Variable (s).
- 2.4. Glosario de términos.

### **Capítulo 3.0 Marco Metodológico**

- 3.1 Tipo y diseño de la investigación: cuantitativo, cualitativo o mixto
- 3.2 Población y muestra.
  - 3.2.1. Cálculo del muestreo.
  - 3.2.2. Instrumentos de recolección de datos.
  - 3.2.3. Procedimiento de recolección de datos.
  - 3.2.4. Análisis estadístico previsto.
- 3.3 Hipótesis de investigación (sólo si aplica).
- 3.4 Descripción del instrumento (Se aplica según el campo de estudio).
- 3.5 Procedimiento de la Investigación.
- 3.6. Planificación de las actividades de la investigación

### **Capítulo 4.0 Análisis e interpretación de los resultados**

- 4.1. Análisis e interpretación de los resultados.
- 4.2. Prueba de hipótesis (sólo si aplica).

### **Capítulo 5.0 Propuesta de la investigación**

- 5.1. Introducción de la propuesta.
- 5.2. Justificación de la propuesta.
- 5.3. Objetivos de la propuesta.
- 5.4. Metas a alcanzar.
- 5.4. Beneficios de la propuesta.
- 5.5. Cronograma de actividades.
- 5.6. Presupuesto (solo si aplica).
- 5.7. Diseño de la propuesta.

## Capítulo 6. Conclusiones y/o Recomendaciones

### Bibliografía.

### Anexos.

**Artículo 22:** El estudiante entregará a la Universidad, dentro del plazo establecido en un máximo de diez (10) hábiles tras la sustentación, una copia digital en formato PDF del Trabajo Final de Graduación o Tesis, debidamente identificada.

**Artículo 23:** La tesis o proyecto se presentará en dos fases. En la primera fase, se entregará el documento para revisión en Registros Académicos junto con el formulario debidamente completado (Anexo 5). Posteriormente, el Decano o Coordinador propondrá el jurado, compuesto por el director de tesis y un profesor. Estos recibirán las copias digitales para su lectura, disponiendo de un máximo de diez (10) días hábiles para realizar sus observaciones y evaluar el trabajo.

La segunda fase de la tesis o proyecto corresponde a la sustentación oral, durante la cual el estudiante presentará públicamente su trabajo y responderá a las preguntas del tribunal. La sustentación es un evento formal y protocolar; el estudiante dispondrá de 20 minutos, a partir de la lectura del acta de inicio, para presentar su investigación, y un tiempo adicional no mayor a 10 minutos para el periodo de preguntas y respuestas.

La tesis o proyecto debe entregarse tanto en formato digital como en una copia impresa.

**Artículo 24.** Proceso de registro de trabajos de grado en el repositorio digital:

1. El Decano, Coordinador o Director de Sede aprueba el tema de la tesis o trabajo de grado.
2. Se asigna un docente para revisar la tesis, utilizando herramientas de detección de plagio como Turnitin o similar.
3. El docente revisa y corrige la tesis, luego el estudiante la envía al profesor de español.
4. El docente de español revisa la ortografía y redacción, y el estudiante adjunta la certificación correspondiente (Anexo 6).
5. Se solicita a registros académicos la asignación de fecha de sustentación.
6. Una vez aprobado el trabajo, el Decano o Coordinador asigna el jurado.
7. El jurado y el Decano o Coordinador aprueban el trabajo y completan los documentos necesarios:  
carta de autorización y acta de sustentación.
8. El profesor entrega a registros académicos las actas de aprobación y las notas.

9. El estudiante entrega los requisitos solicitados y el documento PDF aprobado, y firma la carta de autorización (Anexo 7).
10. Registros académicos envía los documentos a la biblioteca a través de SharePoint.
11. La biblioteca carga el documento al repositorio.

El estudiante debe aprobar que su tesis sea subida al repositorio digital, utilizando el formato proporcionado por registros académicos.

**Artículo 25:** La nota mínima requerida para aprobar la sustentación de la tesis o proyecto es de 81 puntos.

Se considera para su evaluación los siguientes aspectos:

**Documento Escrito (50%):**

- Estructura y coherencia 15%
- Aporte del Autor 15%
- Importancia y aporte del estudio en el campo profesional específico 10% •
- Presentación del Documento (nitidez, redacción y ortografía) 10%

**Presentación Oral (35%):**

- Exposición, dominio del tema 10%
- Secuencia lógica en la exposición de ideas 10%
- Desenvolvimiento 5%
- Presentación del material de exposición 10%

**Periodo de Preguntas (15%):**

- Exposición, dominio del tema 10%
- Pertinencia de las respuestas 5%

**Artículo 26:** El acta final de evaluación se lee en presencia del estudiante, y el tribunal debe señalar la calificación del trabajo escrito y de la sustentación y estar firmada por los miembros del jurado evaluador y el estudiante.

## **1.2 Opción: Dos (2) Asignaturas a Nivel de Postgrado.**

**Artículo 27:** La Universidad Latina de Panamá aprueba tomar dos (2) asignaturas a nivel de postgrado como opción de trabajo de graduación para los estudiantes que hayan cumplido los requisitos académicos, administrativos financieros y de acuerdo al requisito de grado definido en su programa académico.

**Artículo 28:** Las asignaturas a nivel de postgrado como opción de trabajo de graduación deben ser equivalentes a la cantidad de créditos destinados en el plan de estudios de la carrera del estudiante y se pueden tomar de forma individual o simultánea

**Artículo 29:** Para que el estudiante inscriba las dos (2) asignaturas como opción de trabajo de graduación, debe haber completado el plan de estudios de su carrera. En caso de culminar una segunda carrera y optar por esta opción, deberá elegir (2) asignaturas distintas a las aprobadas en el primer plan culminado, siempre y cuando guarden relación con su carrera.

**Artículo 30:** El Decano o coordinador de carrera brindará orientación al estudiante en la elección de las materias que puede matricular en esta opción como trabajo de graduación.

**Artículo 31:** La calificación de cada asignatura no será inferior a 81 puntos según se establece en el reglamento a nivel de postgrado.

**Artículo 32:** En las asignaturas a nivel de postgrado el estudiante pierde el curso por tres (3) ausencias en los programas dictados en semana y con dos (02) ausencia en los programas dictados los fines de semana. Si el estudiante no supera alguna de las asignaturas podrá matricularla nuevamente. De no superarla tendrá que cambiar de opción de trabajo de grado en el tiempo definido en el presente reglamento.

**Artículo 33:** Las asignaturas aprobadas como opción de trabajo de graduación se reconocerán para la continuación de estudios a nivel de postgrado en la Universidad Latina de Panamá.

### **1.3 Opción Práctica Profesional Dirigida.**

**Artículo 34:** La Universidad Latina de Panamá establece la opción Práctica Profesional Dirigida como opción de trabajo de graduación, la cual consiste en el desarrollo de una actividad profesional debidamente planificada y supervisada que será realizada por el estudiante en una institución, empresa o comunidad en donde deberá demostrar los conocimientos adquiridos en su formación profesional.

**Artículo 35:** La Práctica Profesional Dirigida procura la aplicación creativa e innovadora del conocimiento teórico-práctico de la especialidad de la carrera por un periodo determinado, en una empresa o institución seleccionada por el estudiante o las

autoridades académicas y autorizada por la coordinación de práctica profesional de la Universidad Latina de Panamá.

**Artículo 36:** La actividad que el estudiante realice en esta opción, debe ser escogida cuidadosamente, y será la que sirva de base para valorar su Trabajo Final de Graduación, por lo tanto, debe demostrar hasta qué punto ha incorporado creativamente los conocimientos de su carrera.

**Parágrafo:** En el caso de los planes de estudios que exigen Práctica Profesional y Trabajo de Grado como requisito de egreso, el estudiante puede elaborar un proyecto en el entorno donde desarrolla la práctica profesional para dar cumplimiento a este requisito.

**Artículo 37:** La Práctica Profesional Dirigida aplica a partir de matriculada la materia y tendrá una duración según se indique en el diseño curricular de la carrera, un (1) cuatrimestre para la Facultad de Negocios, la Facultad de Comunicación y la Escuela de Psicología. Para la Facultad de Ingeniería, la duración será de dos (2) cuatrimestres. Esta práctica debe seguir el esquema capitular establecido para esta actividad académica y equivale a las horas efectivas de trabajo práctico según los diseños.

**Artículo 38:** Se considerará como Práctica Profesional Dirigida la realización de un trabajo en una empresa en donde labora el estudiante, aplica según área relacionada con su campo de estudio y pueda demostrar la aplicación de los conocimientos adquiridos en la Universidad, previa aprobación del Decano o Coordinador correspondiente. Tampoco se considera el Trabajo Comunal Universitario, ni se puede recibir una remuneración durante el tiempo en que se realice esta actividad, en efectivo ni en especie.

**Artículo 39:** Para realizar la Práctica Profesional Dirigida el estudiante debe contar con un profesor de la práctica quien fungirá como supervisor durante el tiempo establecido para esta actividad.

**Artículo 40:** Para que el estudiante escoja esta opción debe presentar una propuesta que describa lo siguiente: La justificación de la práctica, nombre de la empresa o institución en donde efectuará la práctica (dirección, teléfonos, actividades a que se dedica, departamento en el que practicará). Debe indicar cuál es el objetivo de la práctica, las actividades que se realizarán en la práctica y la duración y horario establecido para la práctica, además debe confeccionar una carta membretada de la empresa o institución aceptando al practicante que incluya la información del supervisor inmediato en la empresa y su aceptación (hoja de vida). Debe redactar una carta del Director de la Práctica Profesional dirigida y su aceptación, debe activar una

póliza de seguro a su nombre con cobertura en las áreas donde se llevará a cabo la práctica y el tiempo de duración.

**Nota:** La carta de la empresa o institución debe estar firmada por una autoridad competente que acepte al estudiante para la práctica. Debe indicar si el estudiante tiene o ha tenido una relación laboral con la empresa y si existe algún parentesco entre los directivos de la empresa y el estudiante.

**Artículo 41:** El Profesor de la Práctica Profesional Dirigida, deberá realizar al menos dos visitas al estudiante, distribuidas en períodos que garanticen la evaluación del mismo. Estas evaluaciones se presentarán mediante un formulario de evaluación suministrado por la Universidad a través del Departamento de Registros Académicos.

**Artículo 42:** Para la evaluación final el estudiante debe presentar un informe escrito de su Práctica Profesional Dirigida, para lo cual se aplicarán herramientas digitales que permitan identificar los mismo además de la que son sometidas mediante inteligencia artificial.

**Artículo 43:** El docente responsable de la práctica profesional entregará los siguientes documentos:

- Informe final debidamente impreso o en forma digital, según las normativas vigentes. Sin embargo, la Universidad podrá establecer cuando sea necesario solamente en formato digital fundamentándose en los criterios de evaluación y normativas vigentes de acuerdo al artículo 24.
- Evaluación de la empresa
- Formatos de Evaluación del Informe de Práctica y Sustentación

**Artículo 44:** Para la evaluación de la Práctica Profesional Dirigida como opción de trabajo de graduación, el Director asesor tomará en consideración lo siguiente: las evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la práctica con una ponderación de 70% y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación y la evaluación realizada por la empresa cuya ponderación será del 50% de la nota final. La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional Dirigida será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba esta actividad tendrá que cambiar de opción según lo establecido en el presente reglamento.

## 1.4 Examen profesional.

**Artículo 45.** El examen profesional se llevará a cabo cuando sea una opción de grado dentro del programa académico del estudiante. Los temas a tratar serán seleccionados por el decano y el coordinador del programa.

## 2. El Trabajo de Graduación a nivel de postgrado.

### Sobre el tipo de Maestría.

#### 2.1 Maestría Académica.

La maestría académica se define como la obtención de un grado académico

de postgrado, orientado a la investigación, culmina con una tesis en las áreas científicas o disciplinarias que cursa el estudiante.

#### Opción de Tesis.

**Artículo 46:** Es un trabajo de investigación que brinda un aporte original respecto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos y problemas sociales, siguiendo un diseño y metodología según el tipo de estudio. Este trabajo de grado podrá ser realizado por uno (1) o dos (2) estudiantes.

Este trabajo finaliza con un documento escrito según la estructura de presentación aprobada, en el que se informa acerca del problema investigado, la metodología, los resultados y conclusiones obtenidas, así como la bibliografía y las fuentes utilizadas y una sustentación oral.

**Artículo 47:** Para inscribir la Tesis se requiere:

- a. Completar el formulario de autorización de temas de proyecto final de graduación.
- b. Contar con la aprobación del tema por el docente del curso de Trabajo Final de Graduación y el Director de Estudios de Postgrado CEP
- c. La comisión para aprobación de la propuesta de tesis de postgrado estará conformada por el decano o coordinador de la maestría, un profesor experto en el área objeto de estudio y la dirección de investigación.

- d. Presentar la propuesta que debe incluir: título de la investigación, formulación del problema, justificación, objetivos, línea de investigación a la que pertenece el estudio, índice preliminar, metodología, bibliografía y carta de aceptación del director de tesis.
- e. El contenido de la propuesta no debe ser mayor de 15 páginas.
- f. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis en Registro Académico.
- g. Seleccionar el director de tesis y solicitar la aprobación con el coordinador correspondiente a la maestría.

**Artículo 48:** En caso de no ser aprobada su propuesta de tesis, el estudiante podrá defenderla ante la comisión designada. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva.

**Artículo 49:** Estructura de la Tesis. Todas las tesis deben tener los siguientes requisitos: Las páginas preliminares deben contener:

- Portada (Anexo 2)
- Página para las firmas de aprobación
- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Declaración Jurada (Anexo 3)
- Índice general
- Índice de cuadros y gráficos
- Introducción

## **Capítulo 1.0 El Problema**

- 1.1 Antecedentes del problema de investigación.
- 1.2 Planteamiento del problema.
- 1.3 Justificación de la investigación.
- 1.4 Objetivos.
  - 1.4.1 Objetivos Generales.
  - 1.4.2 Objetivos Específicos.
- 1.5 Alcance y límites de la investigación.
- 1.6. Línea de investigación a la que pertenece el estudio.

## **Capítulo 2.0 Marco teórico**

- 2.1. Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema.
- 2.2 Bases teóricas que sustentan la investigación.
- 2.3 Variables.
  - 2.3.1 Definición conceptual de las variables.

- 2.3.2 Definición operacional de las variables.
- 2.3.3 Mapa de Variable (s).
- 2.4 Glosario de términos (sólo para términos técnicos).

### **Capítulo 3.0 Marco Metodológico**

- 3.1 Tipo y diseño de la investigación: cuantitativo, cualitativo o mixto
- 3.2 Población y muestra.
  - 3.2.1 Cálculo del muestreo.
  - 3.2.2 Instrumentos de recolección de datos.
  - 3.2.3 Procedimiento de recolección de datos.
  - 3.2.4 Análisis estadístico previsto.
- 3.3 Hipótesis de investigación (sólo si aplica).
- 3.4 Descripción del instrumento (Se aplica según el campo de estudio).
- 3.5 Procedimiento de la Investigación.
- 3.6 Cronograma
  - 3.6.1 Planificación temporal de las actividades de la investigación

### **Capítulo 4.0 Análisis e interpretación de los resultados**

- 4.1 Análisis e interpretación de los resultados.
- 4.2 Prueba de hipótesis (sólo si aplica).

### **Capítulo 5.0 Propuesta de la investigación**

- 5.1 Introducción de la propuesta.
- 5.2 Justificación de la propuesta.
- 5.3 Objetivos de la propuesta.
- 5.4 Metas a alcanzar.
- 5.5 Beneficios de la propuesta.
- 5.6 Cronograma de actividades.
- 5.7 Presupuesto (solo si aplica).
- 5.8 Diseño de la propuesta.

### **Capítulo 6. Conclusiones y/o Recomendaciones**

**Bibliografía** (Usar Normas APA, última edición.)

**Anexos** (incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

**Artículo 50:** La tesis se presentará en tres (3) fases, una primera fase para la lectura en donde el Coordinador de la Maestría correspondiente propondrá el jurado

conformado por dos (2) profesores, quienes recibirán las copias para la lectura de la tesis y tendrán mínimo 10 días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar.

Una segunda fase para iniciar las correcciones sugeridas por los jurados al documento y tendrán cinco (05) días hábiles para entregar y los jurados (05) días hábiles para revisar nuevamente.

Una tercera fase corresponde a la sustentación oral en donde el estudiante debe sustentar públicamente su tesis y responderá a las preguntas ante un tribunal aprobado por la Coordinación de la Maestría correspondiente. Para los efectos de la sustentación en caso de ausencia de uno de los jurados, le corresponderá al Coordinador de la Maestría asignar un nuevo jurado y en su defecto asumir la posición para la sustentación.

La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá 30 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación.

**Artículo 51:** La evaluación de la tesis por el tribunal debe considerar los siguientes aspectos:

**Documento Escrito (50%):**

- Estructura y coherencia 15%
- Aporte del Autor 15%
- Importancia y aporte del estudio en el campo profesional específico 10%
- Presentación del Documentos (nitidez, redacción y ortografía) 10%

**Presentación Oral (35%):**

- Exposición, dominio del tema 10%
- Secuencia lógica en la exposición de ideas 10%
- Desenvolvimiento 5%
- Presentación del material de exposición 10%

**Periodo de Preguntas (15%):**

- Exposición, dominio del tema 10%
- Pertinencia de las respuestas 5%

**Artículo 52:** El acta final de evaluación debe señalar la calificación del trabajo escrito y de la sustentación, al final la firma de los miembros del jurado evaluador y del estudiante. (Ver anexo 6)

## 2.2 Maestría Profesional.

La maestría profesional está orientada a la profundización en los conocimientos y a una preparación profesional de alto nivel.

**Artículo 53:** La Universidad Latina de Panamá define en su reglamento las siguientes opciones para esta modalidad de maestría profesional:

2.2.1 Proyecto de Graduación

2.2.2 Pasantía Nacional e Internacional.

2.2.3 Examen general de conocimiento sin valor de créditos.

### 2.2.1 Proyecto de graduación

**Artículo 54:** La Universidad Latina de Panamá establece el Proyecto de Graduación a nivel de postgrado como opción de Trabajo de Graduación, el cual consiste en la presentación de un proyecto orientado a la mejora e innovación en el ejercicio de la profesión, integrando conocimientos, experiencias y capacidades desarrolladas durante la maestría.

**Artículo 55:** Para inscribir el Proyecto de Graduación se requiere presentar una propuesta de anteproyecto que debe incluir:

- Justificación que identifique la necesidad del proyecto a desarrollar.
- Información de la institución, empresa o comunidad en donde se llevará a cabo el proyecto. (Datos generales de la organización).
- Definir objetivos, metas y metodología a implementar en el proyecto.
- Cronograma o diagrama de Gantt del proyecto de campo señalando la duración del proyecto.

**Artículo 56:** El docente de la asignatura, asesorará y guiará al estudiante durante el curso y deberá realizar evaluaciones periódicas del desempeño del estudiante, de acuerdo al avance de su proyecto, hasta la presentación final del mismo.

**Parágrafo:** de acuerdo a las especificaciones de cada Maestría Profesional, el docente solicitará profundidad en ciertos aspectos pertinentes a la maestría, respetando como marco de referencia el contenido del informe final de proyecto contenido en el artículo 56 del presente reglamento.

**Artículo 57:** El estudiante deberá presentar informes del avance del proyecto de graduación y un informe al final del mismo, los cuales serán evaluados por el profesor de la asignatura.

**Artículo 58:** En cuanto a la presentación del informe final del proyecto de graduación éste debe contemplar los siguientes aspectos:

Las páginas preliminares deben contener:

- Portada (Anexo)
- Página para las firmas de aprobación (Anexo)
- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Declaración Jurada (Anexo)
- Índice general
- Índice de tablas e ilustraciones
- Índice de cuadros y gráficos
- Introducción
- Resumen Ejecutivo

## **Capítulo 1. Fundamentación**

1. Antecedentes y descripción del proyecto
2. Planteamiento del problema
3. Justificación del proyecto
4. Objetivos
  - 4.1. Objetivo General
  - 4.2. Objetivos Específicos
5. Alcance, proyección y límite del proyecto
6. Impacto o beneficios esperados

## **Capítulo 2: Marco Teórico**

- 2.1. Bases teóricas
- 2.2. Variable
  - 2.2.1. Definición conceptual
  - 2.2.2. Definición operacional

## **Capítulo 3: Metodología Y Análisis De Resultados**

- 3.1. Tipo y diseño de la investigación
- 3.2. Técnicas de recolección de datos
- 3.3. Análisis de resultados

## **Capítulo 4: Plan de Gestión o Propuesta de Ejecución del Proyecto.**

- 4.1. Introducción del plan de gestión o propuesta de ejecución del proyecto
- 4.2. Justificación del plan o propuesta
- 4.3. Objetivos
- 4.4. Impacto, beneficios o aportes esperados
- 4.5. Cronograma de actividades
- 4.6. Presupuesto
- 4.7. Plan de acción
- 4.8. Recomendaciones de la propuesta

### **Conclusiones y/o Recomendaciones**

**Bibliografía** (Usar Normas APA, última edición.)

**Anexos** (incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

**Artículo 59:** Una vez que el estudiante haya cumplido los requisitos correspondientes a esta opción tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del informe final del proyecto de graduación.

**Artículo 60:** El informe final solamente se podrá entregar y evaluar una vez que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera.

**Artículo 61:** Para la evaluación del proyecto de graduación como opción de trabajo de grado el profesor asesor tomará en consideración los siguientes aspectos: las dos evaluaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto de graduación que equivale a un 70% de la calificación y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación.

La nota mínima de aprobación del Proyecto de Graduación será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba el proyecto tendrá que cambiar de opción en el tiempo definido en el presente reglamento o matricular nuevamente la opción.

**Artículo 62:** El acta final de evaluación debe señalar la calificación del Proyecto de Graduación con la firma al final del docente asesor, el estudiante y el director del CEP y presentar paz y salvo de biblioteca y cobros. (Anexo 6)

### 2.2.2 Pasantía Nacional e Internacional.

**Artículo 63:** La Universidad Latina de Panamá define la pasantía nacional e internacional como opción de Trabajo de Graduación a nivel de Postgrado, específicamente en los programas de Maestría Profesional.

**Artículo 64:** Las pasantías son uno de los medios para que estudiantes que optan por un título de maestría, complementen la formación teórica-práctica adquiridas y tiene como propósito integrar los conocimientos obtenidos con la experiencia en una organización o institución, perteneciente al sector socio productivo, a nivel nacional o internacional

**Artículo 65:** Para que el estudiante escoja esta opción debe presentar una propuesta que describa lo siguiente:

- Justificación de la pasantía, destacando las expectativas y logros que espera adquirir en esta experiencia.
- Nombre de la empresa o institución en donde efectuará la pasantía (dirección, teléfonos, actividades a que se dedica las empresas a visitar).
- Objetivos de la pasantía.
- Actividades que se realizarán durante la pasantía (Cronograma).
- Duración y horario establecido para la pasantía.
- Carta membretada de la empresa o institución aceptando recibir al estudiante para la pasantía.
- Carta del profesor que dirigirá la pasantía y su aceptación.
- La duración de las pasantías será de 62 horas, distribuidas en 32 horas para la realización de la actividad específica de pasantía y 32 horas para la investigación y presentación del informe final.

**Parágrafo:** el Director del Centro de Estudio de Postgrado en conjunto con el profesor que guiará la pasantía deberán aprobar la propuesta presentada por el estudiante, que justifique el objeto e impacto de la actividad de la pasantía. No se considerará como pasantía una gira académica, a menos que cumpla con los lineamientos del presente reglamento.

**Artículo 66:** Para la evaluación final, una vez culmine el estudiante la pasantía, debe presentar un informe escrito de su Pasantía con la siguiente estructura:

Las páginas preliminares deben contener:

Portada (Anexo)  
Página para las firmas de aprobación  
(Anexo) Dedicatoria  
Agradecimiento  
Declaración Jurada  
(Anexo) Índice  
general  
Índice de tablas e  
ilustraciones Índice de  
cuadros y gráficos  
Introducción  
Resumen Ejecutivo

### **Capítulo 1: La Empresa**

- 1.1. Información general de la empresa o institución.
- 1.2. Plan de intervención y/o mejora en la empresa o institución durante la pasantía.
- 1.3. Cronograma de actividades.

### **Capítulo 2: Desarrollo de actividades de la pasantía**

- 2.1. Desarrollo de las actividades. (incluye descripción de la actividad, procedimientos, métodos y/o mejoras aportadas)
- 2.2. Aporte, impacto y/o beneficios a la empresa o institución.

### **Conclusiones**

### **Recomendaciones**

### **Bibliografía** (Usar Normas APA, última edición)

**Anexos** (debe incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

**Artículo 67:** Una vez que el estudiante haya culminado la pasantía y cumplido con los requisitos correspondientes a esta opción tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del informe final de la pasantía.

**Artículo 68:** El informe final solamente se podrá entregar y evaluar una vez que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del programa.

**Artículo 69:** Para la evaluación del Informe de Pasantía como opción de trabajo de grado el profesor asesor tomará en consideración lo siguiente: las dos evaluaciones realizadas durante el desarrollo de la pasantía que equivale a un 70% de la calificación y una evaluación correspondiente a la presentación del informe final con una ponderación del 30% de la calificación. La nota mínima de aprobación de la Pasantía será de ochenta y un (81) puntos. Si el estudiante no aprueba la pasantía tendrá que cambiar de opción en el tiempo definido en el presente reglamento o matricular nuevamente la opción.

**Artículo 70:** El acta final de evaluación debe señalar la calificación de la Pasantía con la firma al final del docente asesor, el estudiante y el director del CEP (Anexo 6).

**Artículo 71:** Las pasantías nacionales e internacionales se pueden tomar como opción de trabajo de graduación según lo establecido en la resolución de la maestría que cursa el estudiante.

**Artículo 72:** Una vez emitida el acta de calificación de la opción presentada por el estudiante a nivel de grado o postgrado no aplica un nuevo recurso de reclamo de notas. En caso de no superar con la nota mínima la opción de grado, tendrá que elegir otra opción permitida por el presente reglamento y de acuerdo al diseño de la carrera.

**2.2.3 Examen general.** El examen profesional se llevará a cabo cuando sea una opción de grado dentro del programa académico del estudiante. Los temas a tratar serán seleccionados por el decano y el coordinador del programa.

### **2.3. El Doctorado.**

El doctorado se define como la obtención de un grado académico centrado principalmente en la investigación, que culmina con la presentación de una tesis doctoral en los campos científicos o disciplinarios específicos estudiados por el doctorando. Su objetivo principal es formar profesionales altamente cualificados en un área particular del conocimiento, con la capacidad de realizar contribuciones originales en su campo de especialización. Es fundamental que, al completar la tesis, se logre la publicación o aceptación de un artículo científico en una revista indexada.

#### **Opción de Tesis Doctoral**

**Artículo 73:** La tesis doctoral se define como un trabajo de investigación elaborado por el doctorando, en la cual se busca la producción de nuevos conocimientos en el campo objeto de estudio. Se caracteriza por ser original, innovador y profundizar o ampliar postulados o teorías.

**Artículo 74:** Para inscribir la Tesis Doctoral se requiere:

- a. Completar el formulario de autorización de temas de proyecto final de graduación.
- b. Contar con la aprobación del tema por la comisión designada por la Coordinador de Estudios de Postgrado CEP
- c. La comisión para aprobación de la propuesta de tesis doctoral estará conformada por el decano o coordinador del doctorado, un doctor experto en el área objeto de estudio y la dirección de investigación.
- d. Presentar la propuesta que debe incluir: título de la investigación, formulación del problema, justificación, objetivos, línea de investigación, índice preliminar, metodología, bibliografía y carta de aceptación del director de tesis.
- e. El contenido de la propuesta no debe ser mayor de 20 páginas.
- f. De ser aceptada la propuesta el estudiante podrá inscribir formalmente su tesis doctoral en Registro Académico.

**Artículo 75:** En caso de no ser aprobada su propuesta de tesis doctoral, el estudiante podrá defenderla ante la comisión designada. De no aceptarse la misma, tendrá que presentar una propuesta nueva.

**Artículo 76:** La tesis doctoral debe desarrollarse bajo cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación que corresponda a la naturaleza del fenómeno que se investiga, cumpliendo con una rigurosidad científica y metodológica para la generación de nuevos conocimientos o postulados teóricos a nivel doctoral. Para poder presentar la sustentación de tesis se debe de tener la publicación de un artículo científico aceptado relacionado a su tema de tesis.

La Tesis Doctoral deberá cumplir con la siguiente estructura:

Las páginas preliminares deben contener:

Portada (Anexo)

Página para las firmas de aprobación

Dedicatoria

Agradecimiento

Jurada(Anexo)

Índice general

Índice de tablas e ilustraciones

Índice de cuadros y gráficos Introducción

Resumen

Abstract en inglés

Declaración

## **Capítulo 1.0 El Problema**

- 1.1 Antecedentes del problema de investigación.
- 1.2 Planteamiento del problema.
- 1.3 Justificación de la investigación.
- 1.4 Objetivos.
  - 1.4.1 Objetivos Generales.
  - 1.4.2 Objetivos Específicos.
- 1.5 Alcance y límites de la investigación.
- 1.6 Línea de investigación a la que pertenece el estudio.

## **Capítulo 2.0 Marco teórico**

- 2.1 Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema.
- 2.2 Bases teóricas que sustentan la investigación.
- 2.3 Variables.
  - 2.3.1 Definición conceptual de las variables.
  - 2.3.2 Definición operacional de las variables.
  - 2.3.3 Mapa de Variable (s).
- 2.4 Glosario de términos (sólo para términos técnicos).

## **Capítulo 3.0 Marco Metodológico**

- 3.1 Tipo y diseño de la investigación: cuantitativo, cualitativo o mixto
- 3.2 Población y muestra.
  - 3.2.1 Cálculo del muestreo.
  - 3.2.2 Instrumentos de recolección de datos.
  - 3.2.3 Procedimiento de recolección de datos.
  - 3.2.4 Análisis estadístico previsto.
- 3.3 Hipótesis de investigación (sólo si aplica).
- 3.4 Descripción del instrumento (Se aplica según el campo de estudio).
- 3.5 Procedimiento de la Investigación.
- 3.6 Cronograma:
  - 3.6.1 Planificación temporal de las actividades de la investigación

## **Capítulo 4.0 Análisis e interpretación de los resultados**

- 4.1 Análisis e interpretación de los resultados.
- 4.2 Prueba de hipótesis (sólo si aplica).

## **Capítulo 5.0 Propuesta de la investigación**

- 5.1 Introducción de la propuesta.
- 5.2 Justificación de la propuesta.
- 5.3 Objetivos de la propuesta.
- 5.4 Metas a alcanzar.
- 5.5 Beneficios de la propuesta.
- 5.6 Cronograma de actividades.
- 5.7 Presupuesto (solo si aplica).
- 5.8 Diseño de la propuesta.

## **Capítulo 6. Conclusiones y/o Recomendaciones**

**Bibliografía** (Deberán de realizarse según la solicitud de cada facultad).

**Anexos** (incluir la carta de revisión del profesor de español, anexo 4)

**Artículo 77:** La tesis se presentará en tres (3) fases, una primera fase para la lectura en donde el Coordinador del Doctorado correspondiente propondrá el jurado conformado por dos (2) doctores especialistas en la materia objetivo de evaluación, quienes recibirán las copias para la lectura de la tesis y tendrán un mínimo diez (10) días hábiles para hacer sus observaciones y evaluar.

Una segunda fase para iniciar las correcciones sugeridas por los jurados al documento y tendrán máximo de cinco (05) días hábiles para entregar y los jurados (05) días hábiles para revisar nuevamente.

Una tercera fase corresponde a la sustentación oral en donde el estudiante debe sustentar públicamente su tesis y responderá a las preguntas ante un tribunal aprobado por la Coordinación del doctorado correspondiente. Para los efectos de la sustentación en caso de ausencia de uno de los jurados, le corresponderá al Coordinador del doctorado asignar un nuevo jurado y en su defecto asumir la posición para la sustentación.

La sustentación es un evento formal y protocolar y el estudiante tendrá un máximo de 40 minutos una vez leída el acta de inicio, para realizar la presentación de su investigación.

**Artículo 78:** Cualquier duda o argumentación sobre la aplicación de este Reglamento será resuelta por el Consejo Académico de la Universidad Latina de Panamá.

## **2.4 Postdoctorado**

### **Opción de Publicación de Artículos Científicos Postdoctorales**

**Artículo 79:** Requisitos para la Publicación de un Artículo Científico o Libro.

La presentación de una solicitud acreditable para la publicación de un artículo científico o un libro, como producto del programa desarrollado, constituye un hito fundamental en la carrera académica y profesional del investigador. Este requisito, más allá de ser un simple trámite para la obtención del grado, debe representar una contribución significativa al conocimiento en su campo de estudio. En este contexto, la publicación postdoctoral no solo debe reflejar los resultados de un proyecto de intervención coherente con el campo disciplinar del candidato y su titulación, sino que también debe incorporar un enfoque innovador y una contribución original al estado actual del conocimiento.

Los requisitos de la publicación de artículos científicos y el registro de la investigación se rigen por los mismos criterios establecidos para la tesis doctoral, como se menciona en los Artículos 76 y 77 de este documento.

## ANEXOS

## ANEXO 1

### Autorización de tema de proyecto de trabajo final de graduación



UNIVERSIDAD  
**LATINA** de Panamá  
FORMANDO PERSONAS CAPACES

### AUTORIZACIÓN DE TEMAS DE PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad  
No. \_\_\_\_\_, en este cuatrimestre \_\_\_\_\_,  
comparezco respetuosamente ante las autoridades académicas, para solicitar la aprobación  
por parte de la Universidad del Tema de mi Trabajo de Graduación para optar por el título  
de \_\_\_\_\_.

#### 1. TEMA:

---

---

##### 1.1. Problemas a Investigar:

---

---

---

##### 1.2. Razones por las que escoge este tema:

---

---

---

#### 2. OBJETIVOS:

##### 2.1. Objetivo General:

---

---

---

##### 2.2. Objetivos Específicos:

---

---

---

---

---

---

3. APORTES:

---



---



---



---

A continuación puede sugerir el Director para el desarrollo de la investigación, Pero no es definitiva, ya que las autoridades académicas evaluarán su recomendación y luego le informará oficialmente.

Director recomendado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del (la) alumno (a)

\_\_\_\_\_  
Firma del Director recomendado

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesor de Proyecto Final de Graduación

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD

El tema está:	Director Asignado: _____
	Aprobado por el Decano de la Facultad:
Aprobado ( )	_____
Denegado ( )	
Fecha:	
OBSERVACIONES:	_____
	_____
	_____
	_____
	_____

Nota: Los estudiantes que realizarán investigaciones de la empresa o institución en la cual laboran, tendrán que adjuntar a esta solicitud una carta que indique la aprobación por parte de su jefe inmediato, en la cual autoriza que el alumno realice la misma.

Original: Registro / Copia: Estudiante

ANEXO 2  
Portada (Logo oficial de la Universidad)



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ  
FACULTAD DE XXXXXXXXX

**“TITULO DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN”**

Proyecto final de graduación presentado como requisito para optar por el título de  
XXXXXXX en la Universidad Latina de Panamá

Nombre del participante  
C.I. X-XXX-XXXX

Profesor asesor:  
XXXXXXXXXX

Panamá, República de Panamá  
20XX

ANEXO 3  
Declaración Jurada



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de identidad  
personal número, \_\_\_\_\_ estudiante graduando del  
programa/carrera de \_\_\_\_\_

declaro bajo la gravedad del juramento que el material que aparece en este trabajo  
de graduación, en la opción: \_\_\_\_\_

(Tesis, proyecto final, pasantía, otro), es de mi producción intelectual, en razón de lo  
cual exonero a la Universidad Latina de Panamá de cualquier responsabilidad  
relacionada con este aspecto.

Como constancia, firmo la presente declaración el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_ del  
año \_\_\_\_\_.

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

#### ANEXO 4

#### Carta de revisión del Profesor de Español



Panamá, \_\_\_\_\_

Señores:

UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ  
E. S. D.

Estimados Señores:

La(EI) suscrita(o) notifica haber revisado por solicitud del estudiante \_\_\_\_\_ con cédula de identidad personal número, el proyecto final de graduación titulado “\_\_\_\_\_” y a su vez doy fe que el documento cumple satisfactoriamente con todos los requisitos formales de ortografía y de redacción exigidos por el idioma español,

Atentamente,

---

Firma del profesor de español

ANEXO 5

Formulario de Entrega de Proyecto Final de Graduación



UNIVERSIDAD  
**LATINA** de Panamá  
FORMANDO PERSONAS PARA EL FUTURO

SEDE: \_\_\_\_\_

### FORMULARIO DE ENTREGA DE PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN

*Nota: Llenar este formulario a máquina de escribir. Entregar este formulario junto con el Proyecto Final de Graduación y los Paz y Salvo.*

Por esta media, notifico que el Proyecto  
titulado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

correspondiente al estudiante \_\_\_\_\_

De la carrera \_\_\_\_\_

Doy fe que he revisado y autorizado la entrega del Proyecto Final de Graduación (Documento Final), a Secretaría Académica, por reunir los requisitos y acatamientos exigidos por la Universidad Latina de Panamá y sugiere su ingreso a la fecha para su defensa oral (sustentación).

*Autorización del Director del Proyecto Final de Graduación:*

Nombre del Profesor Director \_\_\_\_\_

Firma de Autorización \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

*Autorización del Profesor responsable del Curso Proyecto Final de Graduación:*

Nombre del Profesor \_\_\_\_\_

Firma de Autorización \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

*En caso de revisión de un Profesor de Español*

Notifico que doy fe que el documento cumple satisfactoriamente con todos los requisitos formales de ortografía y de redacción exigidos por el idioma español.

Nombre del Profesor de Español \_\_\_\_\_

Autorización \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante \_\_\_\_\_ Fecha de Entrega \_\_\_\_\_

Recibido por \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

ANEXO 6  
Acta final de evaluación



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ  
ACTA DE CALIFICACIÓN PROYECTO FINAL CTF

Acta No. \_\_\_\_\_

Fecha: Julio 2016

Sede:	Panamá	y	Santiago	David	Chirré	Peromamé
FACULTAD:	_____					
PROGRAMA:	_____					

CONSIDERANDO:

Que \_\_\_\_\_ con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_ Estudiante del Programa de \_\_\_\_\_, ha presentado su proyecto final titulado:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Que las evaluaciones realizadas por el profesor asesor dieron el siguiente resultado:

Desarrollo del Proyecto Final (70%)		
La Supervisión del Proyecto Final ha sido evaluado con una	Calificación Literal	Numérica
_____	_____	_____
Presentación del Proyecto Final (30%)		
El ha sido evaluado con una	Calificación Literal	Numérica
_____	_____	_____

RESUELVE:

APROBAR	APROBAR - NO APROBAR	La opción del Proyecto
Calificar el proyecto final con una	Calificación Literal	Numérica
_____	_____	_____

Comunicar este dictamen a la Secretaría General y al estudiante.

Estudiante (firma y fecha)	Profesor Asesor (firma y fecha)	Decano(a) (firma y fecha)
_____	_____	_____

ULP-CDF-002 Revisado en octubre de 2014

Anexo 7

Autorización para subir las tesis y trabajos al repositorio digital

**AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL RID**  
(Tesis, Proyectos de Investigación, Proyectos de Maestría, Doctorados y Pasantías)

Fecha de Entrega a la Biblioteca:

Día	Mes	Año

**1. Datos personales**

Cédula	Apellidos	Nombres	Teléfono	Correo Electrónico

**2. Identificación del Trabajo de Grado**

Carrera			
Facultad			
Título del Trabajo de Grado			
Modalidad de Trabajo de Grado	Tesis <input type="checkbox"/>	Proyectos de Investigación <input type="checkbox"/>	
	Proyectos de Maestría <input type="checkbox"/>	Doctorados <input type="checkbox"/>	Pasantías <input type="checkbox"/>
Palabras Claves de la Investigación (3 - 7):			
Director o Asesor Trabajo de Grado			
Calificación del Trabajo:			

**NOTA:** Este documento después de leído y concluido en su totalidad, se deberá descargar para las respectivas firmas luego se debe escanear y adjuntar al Repositorio Institucional Digital RID, junto con el trabajo aprobado y anexos respectivos.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL RID**  
(Tesis, Proyectos de Investigación, Proyectos de Maestría, Doctorados y Pasantías)

**3. Autorización de publicación de versión electrónica del trabajo (Tesis, Proyectos de Investigación, Proyectos de Maestría, Doctorados y Pasantías)**

**EL AUTOR DECLARA**

El autor afirma que es el creador de la obra y por lo tanto posee los derechos de publicación. También asegura ser el autor original del trabajo, lo cual significa que no ha utilizado fuentes sin darles el crédito debido. Finalmente, declara que su título académico es legítimo y fue obtenido de manera apropiada.

**AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, AUTORIZO**

**Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4\_0 Internacional (CC BY-NC-ND 4\_0):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Para publicar mi trabajo de investigación, con fines docentes y de investigación, en el formato \*.pdf, permitiendo la consulta, descarga y libre acceso a usuarios. [www.\\_\\_\\_\\_\\_](http://www.creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/) en virtud del presente documento, adquiere el derecho de poder difundir el material a través de la plataforma creada y que funciona en Internet. (Documento \*.pdf debe pesar **menos** de 64 Mb).

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

La autorización debe estar respaldada por las firmas de todos los autores del documento (Tesis, Proyectos de Investigación, Proyectos de Maestría, Doctorados y Pasantías).

<b>Autorizo la publicación en el Repositorio Institucional Digital de mi trabajo en *.pdf</b>	<b>SÍ</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
---	------------------------------------	------------------------------------

<b>Firma Autor 1</b>
<b>Cédula:</b>

<b>Firma Autor 2</b>
<b>Cédula:</b>

<b>Firma Autor 3</b>
<b>Cédula:</b>

<b>Firma Autor 4</b>
<b>Cédula:</b>